

DECRETO: N° **32** /

TEMUCO,

12 ENE. 2017

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° **1422 al 1433** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 26 al 30 de Diciembre de 2016.

PAÑALES NIÑO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1422	1	27/12/2016	JARAMILLO MORA MARIANELA			XXG	3
1423	2	27/12/2016	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			XXG	6
1424	3	30/12/2016	HUENTEN LLANCANAO DIGNA			XG	6

PAÑALES ADULTO							
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1425	5	26/12/2016	LAGOS ASTUDILLO MIRIAN			M	4
1426	6	26/12/2016	BUSTOS MARDONES SILVIA			G	4
1427	7	27/12/2016	MACHUCA ROA INA			M	4
1428	8	27/12/2016	MUTTEL MUÑOZ DORIS			M	3
1429	9	27/12/2016	MARIHUAN HUENCHUN MARITZA			G	3
1430	10	27/12/2016	RUEDLINGER VARGAS ANDREA			G	3
1431	11	28/12/2016	BERROCAL ALARCON MARIA			M	3

101203778

1432	12	29/12/2016	VALDERRAMA NAHUELCHEO SANDRA
1433	13	30/12/2016	CATRINAO QUEUPAN FRESIA

M	3
M	3

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala. **Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MOC/LFB

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

